ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Alicante

Avenida Catedrático Soler Esq. c/ Los Doscientos, null , 03007, Alicante/Alacant, Tlfno.: 965937665, Fax: 965937675, Correo electrónico: alpi12_ali@gva.es

N.I.G: 0301442120240023155
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1704/2024.
Materia: Contratos en general

Ejecutante D.EVA MARIA RECHE DILLEN
Abogado/a:
Procurador/a: D.FRANCISCA RUZAFA TORREGROSA

Ejecutado D.MARIA DE L A PAZ ALONSO GIMENEZ y HERENCIA YACENTE DE DON ALFONSO ANTONIO DEL VAL SOTO
Abogado/a:
Procurador/a:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia: D./Dª.ROSA MARIA DIEZ ESCRIBANO

En Alicante/Alacant, a veintiseis de noviembre de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente proceso de ejecución sobre bienes hipotecados se ha despachado ejecución a instancia de el procurador D./D.ª FRANCISCA RUZAFA TORREGROSA en representación de D./D.ª EVA MARIA RECHE DILLEN , frente a HERENCIA YACENTE DE DON ALFONSO ANTONIO DEL VAL SOTO y D./D.ª MARIA DE L A PAZ ALONSO GIMENEZ.

La ejecución se ha despachado con fundamento en escritura pública de constitución de hipoteca, otorgada ante notario D. Jesús María Izaguirre Ugarte,, en Alicante , el 3 de julio de 2007 , e inscrita en el Registro DE LA PROPIEDAD NUMERO 1 DE ALICANTE, sobre la/s siguiente/s finca/s:

FINCA NUMERO 89711, TOMO 2597, LIBRO 1669, FOLIO 13 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ALICANTE. REFERENCIA CATASTRAL : 0785901YH2408F0026GX. DESCRIPCION DE LA FINCA: NUMERO 26- VIVIENDA TIPO "D" SITUADA EN LA TERCERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO, SITUADO EN

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ROSA MARIA DIEZ ESCRIBANO		FECHA HORA	28/11/2025 14:47:57
ID.FIRMA	idFirma	ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J	PÁGINA	1/4

ALICANTE, ENTRE LAS CALLES SENIJA, HAROLDO PARRES Y DOCTOR SAPENA. TIENE SU ACCESO COMÚN MEDIANTE LA PORTERIA DE LA IZQUIERDA Y ASCENSOR:

En dicha escritura se ha fijado como precio/s de la/s finca/s hipotecada/s a efectos de subasta el de 212.300 EUROS euros.

Segundo.- El despacho de ejecución se ha notificado a la parte ejecutada a quien también se ha requerido judicialmente de pago en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercero.- Se ha aportado a los autos la certificación registral a que se refiere el artículo 688 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), en la que se expresa que la hipoteca a favor de la parte ejecutante se halla subsistente y sin cancelar.

.- D./D.ª EVA MARIA RECHE DILLEN ha solicitado que se proceda a la subasta de la/s finca/s hipotecada/s.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 686 y siguientes de la LEC y transcurrido el plazo de veinte días fijado en el artículo 691 del mismo texto legal, procede acordar la convocatoria de subasta para la realización de la/s finca/s descrita/s en el primer antecedente de esta resolución, como ha solicitado D./D.ª EVA MARIA RECHE DILLEN.

La subasta se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas, como establece el artículo 644 de la LEC.

Segundo.- Conforme establece el apartado 2 del artículo 691 de la LEC, la subasta se anunciará y publicará en la forma determinada por los artículos 667 y 668 que, a su vez, remiten a los artículos 645 y 646, es decir, que una vez firme esta resolución, se anunciará la subasta en el Boletín Oficial del Estado, anuncio que contendrá la información determinada en el apartado 1 del artículo 646 de la misma Ley.

.- Como dispone el ya citado artículo 645, dicho anuncio servirá de notificación a la parte ejecutada no personada.

Código Seguro de verificación ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ROSA MARIA DIEZ ESCRIBANO		FECHA HORA	28/11/2025 14:47:57
ID.FIRMA	idFirma	ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J	PÁGINA	2/4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por último, una vez sea firme esta resolución, debe/n incorporarse al Portal de Subastas el/los correspondiente/s edicto/s en la forma y con el contenido establecido en los artículos 691.3, 661.1 y 668.2 de la LEC.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 670.7 de la LEC, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la parte ejecutante podrá el/la ejecutado/a liberar los bienes si paga íntegramente lo debido por principal, intereses y costas.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda convocar subasta pública para la realización del/de los bien/es reseñado/s en el antecedente Primero de esta resolución, con la tasación también indicada en el mismo.

2.- La subasta se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

3.- Una vez firme esta resolución, anúnciese la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Firme este decreto, incorpórese el edicto, con el contenido establecido en la LEC, en el Portal de Subastas.

GENERALITAT VALENCIANA

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Código Seguro de verificación ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ROSA MARIA DIEZ ESCRIBANO		FECHA HORA	28/11/2025 14:47:57
ID.FIRMA	idFirma	ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J	PÁGINA	3/4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo acuerdo y firmo:

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ROSA MARIA DIEZ ESCRIBANO		FECHA HORA	28/11/2025 14:47:57
ID.FIRMA	idFirma	ES551J00000364-UYVYAKTLAYJPHBSDXSQ8X8Z7X3XSQ8X8Z7X3UF6J	PÁGINA	4/4